UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1192-2014-UNAP
Iquitos, 31 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.° 0280-2009-UNAP, del 05 de febrero de 2009, resuelve designar a partir del 16 de febrero de 2009 la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (FUNDESAB-PERÚ), integrado de la siguiente manera: don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la UNAP como presidente; por don Heiter Valderrama Freyre, vicerrector Administrativo, por doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Proyección Universitaria, por don Jorge Mesía Vela, docente principal a dedicación exclusiva, y por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, como miembros;

Que, el mandato de don Antonio Pasquel Ruiz, ha concluido el 31 de enero de 2014;

Que con Resolución de la Asamblea Universitaria n.° 002-2014-UNAP, del 24 de febrero de 2014, se resuelve reconocer a don Rodil Tello Espinoza, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), 03 de marzo de 2014 al 02 de marzo de 2019;

Que, por necesidad institucional, la Ata Dirección estima conveniente dar por concluida la designación de la Junta de Administración de la Fundación antes mencionada, y designar a su vez a sus nuevos integrantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación de la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (FUNDESAB-PERÚ), integrada por don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la UNAP como presidente; por don Heiter Valderrama Freyre, vicerrector administrativo, por doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Proyección Universitaria, por don Jorge Mesía Vela, docente principal a dedicación exclusiva, y por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, como miembros, a partir del 31 de julio de 2014, dándoseles las gracias por los servicios prestados a la institución, mientras han estado integrando la Junta de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir del 01 de agosto de 2014, la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (FUNDESAB-PERÚ), integrada de la siguiente manera:

- **Rodil Tello Espinoza** — Presidente
  Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
- **Luis Benjamín Irigoin Sánchez** — Miembro
  Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **Alba Luz Vásquez Vásquez** — Miembro
  Secretaria general de la UNAP
- **Rildo Rojas Tuanama** — Miembro
  Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales
- **Ana María Joaquina Moura García** — Miembro
  Coordinadora (e) de la Facultad de Odontología

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA,OGP,OCI,FUNDESAB,Leg.(5),Int.(5),Archivo(2)
jevd.